

Que, respecto a las facultades que le están conferidas a las autoridades, el inciso 76.1 del artículo 76 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala, que “El ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación, según lo previsto en esta Ley”. Asimismo, el inciso 78.1 del artículo 78 del precitado cuerpo normativo establece que procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma Entidad; por lo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe e Informe Legal de Vistos, brindan su conformidad y viabilidad legal respectivamente;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 18-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de Delegación de Funciones

Concluir la delegación de funciones de la Oficina de Integridad Institucional y Oficial de Integridad a la Unidad de Recursos Humanos conferida mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2023-ANA-GG.

Artículo 2.- Delegación de Funciones

Delegar, a la Oficina de Administración, las funciones de Oficina de Integridad Institucional y Oficial de Integridad de la Autoridad Nacional del Agua, las mismas que se desempeñan según lo previsto en los numerales 6.2 y 6.3.6. del artículo VI de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP.

Artículo 3.- Funciones de implementación de la política de integridad pública y ética institucional

Disponer que la Oficina de Administración, continúe las funciones de implementación de la política de integridad pública y ética institucional conforme a los objetivos estratégicos y acciones previstos en el numeral III del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.

Artículo 4.- Del plazo de delegación

La delegación autorizada mediante la presente Resolución tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal 2023.

Artículo 5.- Disposición a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realice los actos necesarios para que la actividad Programa de Acciones de Integridad 2023 sea incorporada en el Plan Operativo Institucional - POI 2023 para la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, así como la provisión de los recursos presupuestales necesarios.

Artículo 6.- Difusión

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELLY TRINIDAD RODRÍGUEZ CUZANO
Gerente General

2234860-1

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

Disponen publicar relación de concesiones mineras cuyos títulos se aprobaron en octubre del 2023

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0141-2023-INGEMMET/PE

Lima, 13 de noviembre de 2023

VISTO el informe de la Dirección de Concesiones Mineras;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, dispone que se publicará mensualmente en el Diario Oficial El Peruano la relación de concesiones mineras cuyos títulos hubieran sido aprobados en el mes anterior;

De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado Decreto Supremo N° 020-2020-EM, y del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, con el visado de la Dirección de Concesiones Mineras;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Publíquese en el Diario Oficial “El Peruano:

1.1 La presente resolución en la sección de Normas Legales.

1.2 La relación de las concesiones mineras cuyos títulos se aprobaron en octubre del 2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, en la Sección Boletín.

Artículo 2.- La presente resolución se publicará en el Portal Institucional del INGEMMET, www.gob.pe/ingemmet.

Regístrese y publíquese.

HENRY LUNA CÓRDOVA
Presidente Ejecutivo (e)
INGEMMET

2234288-1

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

Designan Gerente General del Senace

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 00112-2023-SENACE/PE

Lima, 13 de noviembre de 2023

VISTO: La carta S/N recibida el 08 de noviembre de 2023 (Expediente N° 04237-2023), el Memorando N° 00163-2023-SENACE-PE, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° 00309-2023-SENACE-GG-OA/RH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 01191-2023-SENACE-GG/OA, de la Oficina de